

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1062 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional.*

Advertidos errores en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos

de los Centros integrados de formación profesional publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 2005, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 43144, primera columna, artículo 9, apartado 4, línea 4.^a, donde dice: «..., determinará...»; debe decir: «..., determinarán...».

En la página 43146, primera columna, artículo 17, donde dice: «... privados concentrados...»; debe decir: «... privados concertados...».